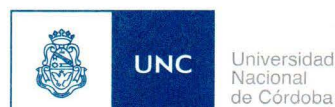


FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 11 DIC 2015

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Daniel Omar Chiocarello, Intendente electo de la ciudad de Las Varillas (Córdoba), por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad para efectuar una auditoría contable en dicho municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que por acta del Comité de Adjudicación y a solicitud del comitente se asignó el trabajo conjuntamente a los Centros de Transferencia "Administración Financiera y de Resultados del Sector Público", cuyo responsable es el Lic. José María Las Heras y "Auditorías y empresas en crisis" cuyo responsable es la Cra. María Elena Stella, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los convenios que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estará a cargo del señor Decano ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad referéndum del H. Consejo Directivo-

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se dispone que los Centros de Transferencia "Administración Financiera y de Resultados del Sector Público", cuyo responsable es el Lic. José María Las Heras y "Auditorías y empresas en crisis" cuyo responsable es la Cra. María Elena Stella, efectúen la asistencia técnica solicitada por el Sr. Daniel Omar Chiocarello, Intendente electo de la ciudad de Las Varillas (Córdoba), consistente en una auditoría contable hasta la fecha de corte, con un presupuesto que asciende a un total de pesos ciento veintiocho mil quinientos setenta y uno con cuarenta y tres centavos (\$ 128.571,43).

Art. 2°.- Las respectivas especificaciones técnicas conformarán el Convenio específico a firmarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° de la Resolución N° 3730/98 (y sus modificatorias).

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1499


Cr. ENCUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas